

## DIRECCION DE AUMINISTRACIÓN URBANA despertamento de Ecentias de Construcción

Oficio: LC/071/2024

Asunto Estencia de Construcción

IV C	PANTIO			
		Expedida e	n Playas de Rosarito, B.C. a 13 de Marzo del 2024.	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
PROPIETARIO DEL PREDIO.				
PRESENTE				
En atención a la solicitud No. 534/2023 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y				
Habitabil	idad para el Município de Playas de Rosarito, B.C. y la	I Ley de Edificaciones del Estado de I	Baia California, Esta Dirección concede el nermico	
necesario	necesario para la Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar, distribuido en Planta Baja y Planta Alta con una			
	superficie total de , Barda Perimetral con una longitud total de como desplante con una altura libre máxima de Upicada en el			
Lote de la Manzana de identificado con Clave Catastral: del Municipio del Municipio				
de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 01 cajón de estacionamiento como minimo al interior del predio y respetar 5 cm de separación				
a colindancias, no deberá presentar ventanas con dirección hacia las colindantes con una separación menor a 90 cm (a paños) con respecto al límite de propiedad.				
propiedad.				
La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.				
	a respondente de la abicación del despiante de la (	construcción recae sobre el perito firm	nante y conforme al deslinde presentado.	
Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:				
Cimentac	ión Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado	
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC v Cu	
Castillos	Columnas Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS	
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"	
Techo	Concreto Armado	Inst. Eléctrica		
Entrepiso		Inst. Especiales	Conduit	
**		speciales	No Aplica	
del Estado B.C. En C	Esta licencia se concede por el término de <b>270 días</b> nes, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas dación Urbana la <b>Terminación de Obra</b> o solicitar <b>Prorco</b> de Baja California, y Arts 73 y 74 del Reglamento de la aso de falsedad de la información recibida en los docantes que a continuación se decebida en los docantes que a continuación de continuació	le Rosarito. También se hace meno g <b>a antes de su vencimiento</b> según lo Edificaciones, Desarrollo Urbano y Hab umentos de propiedad o cualquier in	ción que deberá tramitar ante la Dirección de establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones pitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, oformación presentada y/o do no suppolis que las electros.	
condicion	antes que a continuación se describen, automáticamen	te queda sin validez esta licencia de co	enstrucción.	
Observaciones y condicionantes:				
1.	1. Recibos de pagos con No. Certificación: 31-3052 (habitacional) y No. Certificación: 31-3051 (harda) con fecha do 09 do Agesto dol 2023. No.			
_	Certificación. 55-6612 (barda ajuste) con recha de 21 de Octubre del 2023.			
2.	v promo de construcción de cona mayor con uso nabitacional unitamiliar, distribuido en Planta Rais			
	con una superficie total de con una altura libre			
maxima de				
٠, د	The first of the f			
4.	de los elementos, respetando el analisis estructural de la memoria de cálculo.			
4. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la misma.				
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.				
6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas o			dad para of Municipia de Discos de pose y e e o	
	deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.			
The state of the s				
ATENTAMENTE				
\	"нов	NZONTE DE POSIBILIDADES"		
\		W I M		
/	ARQ. AL	MA OFETA MORALES JUANEZ.		
	IEEE DEL DEDAGTAL			

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

suce Herriz Aguller No. 2000 Fracc. Villa Turistica